

XII-5 C-246

LIGA AGRARIA

JUNTA DIRECTIVA

Particular

Madrid 22 Enero 1888.
Excmo Sr. Presidente de
la Sociedad económica de
Valencia.

Muy Sr. mío y de mi consideración
mea distinguida: Tengo el gusto de enviar a V. al
gunos ejemplares de la carta circular
en la que la Liga agraria expone
su plan para el porvenir.

Esta junta directiva no duda
de que se allegarán entre esos Sr.
socios algunas suscripciones para
sostener el nuevo periódico que
se trata de fundar.

Deudo a V. gracias anticipadas,
por sus gestiones se ofrece su

yo apuro y att.º J. J.

G. b. d. m.

El Secretario.

El Conde de Besal



Liga Agraria.

Junta Directiva.

Provincia de

Pueblo de

Madrid Enero de 1888.

Sr. D.

MUY SEÑOR NUESTRO: *Al honrarnos la Asamblea de la Liga Agraria nombrándonos su Junta Directiva, nos impuso por dictado de su voluntad, y nosotros aceptamos como deber de nuestro cargo, la misión de secundar sus acuerdos y defender los intereses que esta Asociación representa.*

En cumplimiento, pues, de nuestro cometido, hemos celebrado varias sesiones con el propósito de ordenar nuestra gestión, y ver pronto traducidos en hechos reales los acuerdos tomados por la Asamblea, como remedios eficaces al estado de postración por que atraviesan las riquezas agrícola y pecuaria de nuestro país.

La Comisión que en la sesión del 10 de Diciembre recibió de la Asamblea el encargo de redactar con toda urgencia una exposición al Gobierno pidiendo aumento de derechos transitorios sobre cereales y sus harinas, carnes y ganados, petróleos, arroces y otras partidas del Arancel, se apresuró á cumplir la misión que la fué encomendada, y al efecto redactó é imprimió la exposición conforme á las bases acordadas, y elevándola al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, le hizo saber que aquella pretensión, como todas las que formularia nuestra Asociación, eran la aspiración común de los ganaderos y agricultores españoles. Acogida con benevolencia esta demanda, y pasada para su estudio al centro correspondiente, esperamos que las urgencias del Gobierno le concedan la atención que por su importancia reclama.

Otro extremo igualmente solicitado y ya conseguido es la ampliación del término para la confección de las cartillas evaluatorias, así como el que se tomen en cuenta para las valoraciones de los productos las condiciones locales que influyen y determinan el precio.

No olvidándose tampoco la Junta Directiva de que uno de sus deberes más urgentes era el redactar la exposición que, como reflejo de todas las necesidades y resumen de todos los alivios que éstas requieren, ha de elevarse á las Cortes, ha venido y viene dedicándose á redactar tan importante documento, que por su interés y trascendencia reclama un estudio minucioso y detenido, en consonancia con las ideas expuestas por nuestros coasociados y aprobadas por la Asamblea

general, sin poner por eso en olvido que, si bien las necesidades de nuestras riquezas son graves y requieren pronto y radical remedio, nuestros trabajos serian de menor eficacia y resultado si al proponer al Estado cuantiosas rebajas en algunas cifras de sus presupuestos no le indicásemos á la vez los recursos con que debe compensar la disminucion de ingreso. Y con este objeto, y para que la exposicion, bajo esta forma trazada, satisfaga, al par que nuestras necesidades, las exigencias de la Administración, la Junta Directiva nombró una ponencia compuesta de los Sres. Gamazo, Muro, García (D. Diego), Rato, Sánchez Toca y Fernández de Soria, que en los actuales momentos ultiman su tarea.

No era menos preciso á esta Junta legalizar las bases de la Asociación, extenderla y ramificarla en provincias, para que la union, la fuerza y el número den prestigio á la causa que todos estamos obligados á defender; y con asiduidad ha dedicado su atención á este asunto, y á él sigue entregada, esperanzada de ver coronados con el éxito sus esfuerzos, que son el pago á la confianza que en ella depositó la Asamblea general.

De aquí nuestro ruego para que en esa se organice, si ya no lo estuviese, una Sucursal de la Liga Agraria, que sea centro de informacion de los males y agravios que la Agricultura y clases productoras sufren en esa zona y de los remedios que en su sentir debieran aplicarse.

A este fin, y para hacer valer y oír nuestras aspiraciones en todas partes, ganando para nuestra causa la opinion pública, que ha de constituir nuestro más seguro apoyo, la Junta Directiva ha creído necesaria, ó al menos conveniente, la fundacion de un periódico, órgano y propiedad exclusiva de la Liga Agraria, que ilustre y dirija nuestra accion, defienda nuestros propósitos, nos tenga en relacion constante con nuestros coasociados y, acogiendo sus quejas é indicaciones, haga luz sobre las desdichas de la Agricultura y preconice los auxilios que para su salvacion exige con perentoriedad.

Pero nuestra empresa resultaria estéril si no contase por parte de los coasociados con su más resuelto y decidido apoyo; y al arrojarnos temerariamente confiados en una probabilidad que pudiera trocarse en fracaso, no sólo comprometeríamos nuestro prestigio personal, sino también el de la noble causa que defendemos; y esto sucederia si á la publicacion del periódico no respondiésemos todos con la decision de sostenerle y le dejásemos arrastrar una vida lánguida y efimera para llegar á un fin lastimoso, que seria el descrédito de nuestra Asociación y de la energia de los intereses que representa.

Esto es lo que la Junta se propone evitar; y aunque cumpliria una prescripcion reglamentaria fundando y publicando inmediatamente el periódico Liga Agraria, no ha de aventurarse en tal empeño sin consultar antes con V. y con nuestros

coasociados para conocer con urgencia su opinión y el número de suscripciones que ese centro puede ofrecernos, y obrar y proceder en prudente consonancia con los resultados conocidos.

Rogamos, pues, á V. que si, como nosotros, estima necesaria la publicación de un periódico que, al menos semanalmente, haga nuestra causa con arreglo á las bases, se sirva enviarnos nota de las suscripciones que en esa pueden contarse.

La Junta Directiva ha montado una Administración, al frente de la cual ha puesto á D. Carlos Cotta (Jovellanos, 8, segundo), á quien ha de dirigirse toda la correspondencia consultiva y administrativa.

Para atender á estos gastos hemos creído lo más prudente fijar como única y exclusiva cuota la suscripción al periódico, pudiendo cada cual contribuir con tantas suscripciones como sus medios de fortuna le permitan.

Son adjuntas las bases de la publicación.

Tienen el gusto de ofrecerse de V. con la más distinguida consideración seguros servidores q. s. m. b., Presidente honorario: CLAUDIO MOYANO. — Presidente efectivo: ADOLFO BAYO. — Vicepresidentes: GERMÁN GAMAZO. — JOSÉ MURO. — JOSÉ MALUQUER. — CONDE DE GUAQUI. — APOLINAR DE RATO. — CONDE DE ESTEBAN. — Secretarios: CONDE DE CASAL. — CONDE DE VIA-MANUEL. — FRANCISCO CARRASCO. — JOAQUÍN SÁNCHEZ TOCA. — Vocales: MARQUÉS DE PERALES. — CONDE DE LA PATILLA. — CONDE DE LAS ALMENAS. — DIEGO GARCÍA. — MARQUÉS DE CLARAMONTE. — RAFAEL FERNÁNDEZ DE SORIA. — PÍO PÉREZ ALOE. — JOSÉ ÁLVAREZ MARIÑO. — VIZCONDE DE ALIATAR. — JULIAN B. CHAVARRI. — MARQUÉS DE CASTRILLO. — NICOLÁS SOTO. — MARQUÉS DE MORIANA. — DUQUE DE LA ROCA. — MARQUES DE LA LAGUNA. — JACINTO ORELLANA. — FAUSTINO UDAETA. — MARQUES DE ARGELITES. — TOMÁS BERUETE. — CONDE DE ARGILLO. — L. FERNÁNDEZ VILLARRUBIA.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

- 1.^a El periódico será órgano y propiedad exclusiva de la Asociación.
 - 2.^a Será dirigido, sin emolumento ni remuneración alguna, por un individuo de la Junta Directiva.
 - 3.^a Como la Asociación, no tendrá carácter político, ni defenderá interés de ningún partido ni escuela.
 - 4.^a Tendrá tantas secciones como sean necesarias, dada la variedad de informaciones y de estudios á que ha de consagrarse, concediendo la prioridad en importancia á la producción nacional agrícola y pecuaria, que son los ramos más importantes de nuestra riqueza, amenazada en peligro por la actual crisis; contando para este objeto con la valiosa colaboración de nuestros coasociados de provincias y con la de las ilustraciones de nuestro país.
- También publicará, en forma que puedan coleccionarse, los Reglamentos y Estatutos por que han de regirse las Sucursales de la *Liga Agraria*.
- 5.^a Como la publicación no ha de ser objeto de lucro ni especulación, el precio del abono será por suscripción-cuota trimestral **10 reales**.
 - 6.^a La forma del periódico será gran tamaño, verá la luz pública semanalmente y dará, además, cuantos números extraordinarios requiera la causa que defendemos y consientan los medios de que dispongamos.
 - 7.^a Cuanto la Asociación y el periódico recauden se invertirá en la defensa de la causa común, ya publicando libros, folletos, etc., ya convocando á Asambleas extraordinarias.